



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1345

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	María de las Mercedes Restrepo Lora
Demandado	Nación-Mindefensa-Ejército Nacional
Radicado	05001 33 33 025 2013 00385 00
Asunto	Traslado del informe

Atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 277 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, con el fin, si a ello hubiere lugar, de solicitar la aclaración, complementación o ajuste del informe solicitado que obra a folios 136 y 137.

Así mismo, y si bien a folio 112 del expediente obra escrito suscrito por el apoderado de la parte demandante, poniendo en conocimiento al Despacho que en el expediente obra copia de la **sentencia** penal con fecha 27 de julio de 2012, expediente con radicado No. 05101-31-04-001-2012-00074, ello con el fin de dar por recaudada la prueba decretada en la audiencia inicial, lo cierto es que en dicha diligencia quedó consignado que se debe allegar **copia del expediente** No. 05101-31-04-001-2012-00074, en tal virtud el Despacho insistirá en la mencionada prueba, oficiando nuevamente al Juzgado Penal del Circuito de Ciudad de Bolívar.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria